



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo 2018

Consejos Adheridos:

Buenos Aires Sr. Administrador Federal de  
Ingresos Públicos  
Catamarca Ing. Leandro Cuccioli  
S/D

Ref.: Presentación de DDJJ PH web 2017

Chaco  
Chubut  
Cdad. A. de Buenos Aires

Nos dirigimos a Ud. en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, con el objeto de reiterarle las inquietudes que hemos planteado en nuestra nota anterior; así como en la entrevista que mantuvimos el pasado 10 de mayo, oportunidad en la que fuimos informados de que una nueva versión se publicaría contemplando las situaciones expuestas.

Córdoba

Transcurrida una semana, período en el cual hemos receptado que los inconvenientes subsisten; y atento al pedido que nos hiciera respecto a reportarlos a la brevedad, cumplimos en detallarlos a continuación:

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Rio Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

- Participaciones en empresas unipersonales: no importa los datos del año anterior, que podrían haber sido incorporados migrando la información de la DDJJ 2016.
- Anticipos: los anticipos compensados con impuesto a los débitos y créditos bancarios no se migran automáticamente, solicitando una carga adicional de datos que ya fueron ingresados al momento de proceder a las referidas compensaciones.
- Participaciones societarias en el exterior: si bien la carga es posible, y no detecta inconsistencias al momento de su presentación; indica la falta de datos, sin identificarlos.
- No permite la impresión de los papeles de trabajo, tan valiosos para los contribuyentes y profesionales y además constituye una información solicitada por las entidades financieras a la hora de realizar calificaciones crediticias. También debería preverse la vista previa a la presentación de las declaraciones juradas.
- Subtotales por rubro: en la aplicación de Impuesto a las Ganancias contar con este dato permitiría detectar inconsistencias en la carga en forma más ágil.  
En este mismo sentido, en la carga de los inmuebles sería muy importante poder identificarlos por domicilio y no solamente por provincia, lo que facilitaría la detección de algún error en su carga.
- Cargas de familia: la importación de datos de DDJJ 2016; debería incluir también los datos referidos a estas deducciones, y eliminar la validación que realiza respecto de los CUIL registrados en ANSES, en razón de que esa deducción no debería quedar invalidada por una cuestión meramente formal.
- Tenencias de inversiones financieras: al individualizar el tipo de tenencia, el sistema suponemos realiza una validación, y la ausencia o divergencia de algún carácter (espacio, mayúscula, etc.) impide la carga. Debería prever el despliegue en pantalla de la lista completa desde la que se pueda seleccionar la correcta.
- Duración de la sesión: debe preverse que la misma no se interrumpa en mitad de la carga.



## Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Por otro lado, existen una cantidad de datos que deben incorporarse, que deberían ser revisados en beneficio de lograr una simplificación de las presentaciones, entre los cuales podemos identificar:

Consejos Adheridos:

- Buenos Aires - Solicitud de los números de cuentas bancarias: si ya se tiene la CBU incorporada, no se ve su utilidad.
- Catamarca - Personal doméstico: los datos de los CUIL ya obran en base de datos de AFIP, deberían poderse importar.
- Chaco - Pago de autónomos: los aportes deberían traerse automáticamente de base AFIP.
- Chubut - Fecha de inicio de relaciones laborales o acogimiento a beneficios jubilatorios: obrantes en base AFIP.
- Cdad. A. de Buenos Aires - Importes de impuesto al débito y crédito: se encuentra en base de AFIP.

Córdoba Como podrá Ud. puede apreciar, las cuestiones por resolver son importantes y numerosas, y la carga de los datos en las declaraciones juradas no solo es lenta en exceso, sino que en muchos casos, no permiten completar las presentaciones.

Corrientes

Entre Ríos

Sabemos que es rol del estado, proveer las herramientas necesarias para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias; y es también una responsabilidad de los profesionales colaborar en la interpretación.

Formosa

Jujuy

En ese entendimiento, aportamos nuestras inquietudes, y quedamos a la espera de que realicen los esfuerzos necesarios para mejorarlos, otorgando a partir de ello, el tiempo suficiente para que todos los actores, Estado, contribuyentes y profesionales que los asesoran, puedan cumplir responsablemente con la determinación de los tributos próximos a vencer.

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Esperando contar con una respuesta favorable a nuestro pedido, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

Neuquén

Rio Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Dr. José Luis Serpa  
Secretario

Dr. José Luis Arnoletto  
Presidente

